

**CONTRATO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DE LA UNIDAD
ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y GANADERIA**

No. SAG/UAP/EMPRENDESUR/OFID1418P/1, 3, N° 76

Nosotros, **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, Hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0501-1956-04221, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 214-2 014 de fecha 04 de Marzo del 2014, quien en lo sucesivo se denominara la "**SAG**", por una parte y por la otra, **ANTONIO MENJIVAR AYALA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad N° 0103-1956-00181 quien en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA:**

CLAUSULA PRIMERA: ANTICORRUPCION. Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituye una práctica corrupta e ilegal deberá llevarse a cabo, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa por la adjudicación de este contrato. Cualquiera de estas prácticas será motivo de cancelación o no adjudicación del contrato y para cualesquier otra acción adicional, ya sea civil y/o criminal, que sea necesaria. **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete y se obliga a realizar los trabajos según la oferta: Suministro e instalación de oficinas modulares, montaje de paredes de tabla yeso, suministro de sillas ejecutivas, semi- ejecutivas y de espera, archiveros tipo credenzas, instalación eléctrica, instalación de red de datos, etcétera. Queda entendido que el contratista es responsable de los daños y perjuicios que pueda causar a terceros, así como el pago de toda índole al personal que contrate, eximiendo a la **SAG** de toda responsabilidad laboral. **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto de este Contrato se ha estimado en la cantidad de: **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON 50/100 (LPS.761,522.50)** Queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras.- El Monto del contrato será financiado con fondos externos. Pagaderos de la siguiente manera: a) 50% contra entrega del montaje de las paredes de tabla yeso, sillas, avance de la instalación eléctrica, archivos verticales, vidrios fijos en paredes de tabla yeso, a más tardar el 22 de julio de 2015, b) 30% contra avance de mobiliario, divisiones para modulares a más tardar el 22 de agosto de 2015 y c) 20% contra entrega del resto de la instalación eléctrica, datos, y resto de muebles modulares a más tardar el 29 de agosto de 2015. Queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras. El Monto del contrato será financiado con fondos externos, afectando la Estructura Presupuestaria siguiente: **INSTITUCION 142, GA 35, UE 82, PROG. 22, SUBPR 00, PROY 03, ACT/OBRA 01, FTE 21, ORG 177, OBJETO 23100, 23400, 42110, 42120.** **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, deberá iniciar los trabajos a partir de la fecha de firma y se compromete y obliga a determinar la ejecución del contrato dentro de un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario. **CLAUSULA QUINTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS Y DISPUTAS:** Si surgiera alguna controversia o disputa de cualquier índole entre la **SAG** y el Contratista, el contratista renuncia al

fuero de su domicilio y se somete a la del contratante, los problemas que surgieren serán ventilados en los juzgados competentes. **CLAUSULA SEXTA: MATERIALES Y MANO DE OBRA: EL CONTRATISTA**, para cumplir con los servicios objeto de este contrato suministrará materiales adecuados y requeridos para la ejecución del contrato, asimismo el equipo necesario y personal que requiera para garantizar su correcta ejecución, LA UAP será la encargada de la supervisión de la ejecución de este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: RECEPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS: LA SECRETARIA**, a través de la UAP recibirá lo descrito en la Cláusula Segunda de este contrato y una vez verificado el cumplimiento de las condiciones contractuales se le entregará al Contratista la respectiva Acta de Recepción final. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIA DE CALIDAD: CONTRA TRABAJOS DEFECTUOSOS**: Para garantizar el reemplazo de todos los bienes y servicios defectuosos que resultaren dentro de un período de DOCE (12) meses, después de la recepción final, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar un pagare por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto total y su vigencia será por un período de DOCE (12) meses contados a partir del Acta de Recepción Final. **CLAUSULA NOVENA: DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA**: En caso de resolución del contrato, la SAG podrá realizar las diligencias que estime necesarias para recuperar el monto de la garantía que el contratista haya rendido para garantizar la calidad de los bienes y servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS**: Si **EL CONTRATISTA** incurre en mora injustificada y no autorizada en la ejecución de los trabajos del proyecto, en el plazo pactado en este contrato se retrasa en forma injustificada en la entrega del mismo, la SAG tendrá el derecho a aplicar una deducción de los pagos pendientes, en calidad de multa, como lo establece la Ley sin perjuicio del derecho de optar por la resolución del contrato. Si la demora se produjere por causas no imputables **AL CONTRATISTA**, éste deberá solicitar oportunamente una prórroga.- El Supervisor emitirá su dictamen al respecto y se procede, la SAG, autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del retraso justificado, sin responsabilidad de las partes. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: AMPLIACIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO**: El plazo de ejecución del proyecto podrá ser ampliado por la SAG. Cualquier modificación o cambio al presente contrato se hará por escrito y firmado por la parte contratante.- Si se presenta cualquier circunstancia como atrasos justificados, ampliación de cantidades o ampliación de Plazo de las Condiciones generales. En tal caso, se seguirá el procedimiento establecido para el otorgamiento de una prórroga del plazo de ejecución y se determinará el procedimiento a seguir para la ampliación del período de vigencia de las Garantías de éste Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: LA SAG**, podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del **CONTRATISTA** para proseguir con la ejecución de la Reparación por las causas siguientes: **a.-** La negligencia del **CONTRATISTA**, la cual se comprobará con el informe que la UAP elabore. **b.-** Si cometiere actos dolosos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio de la Gerencia Administrativa de la SAG. **c.-** Si dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**: Una vez que se haya concluido con las condiciones objeto de este contrato, será considerado terminado y el **CONTRATISTA** será relevado de toda responsabilidad, salvo en lo referente a la Garantía de Calidad de los bienes y servicios. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION DE CONDICIONES**: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, para constancia firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de Julio de 2015.

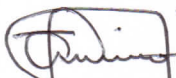
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)



JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

0501-1956-04221



ANTONIO MENJIVAR AYALA

CONTRATISTA

0103-1956-00181



ANEXO I: Oferta Adjudicada de los Bienes y Servicios
ANEXO II: Formulario de Garantía de Calidad

ANEXO I

OFERTA ADJUDICADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS



DIMENSIONI

Paz Gamero S de RL
RTN08019009239292



14/07/2015

Arquitectura . Diseño de interiores . Mobiliario

COTIZACION

Proyecto: UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS SAG

Lic. Misael Bueso

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unidad	Precio total
19,00	UND	Silla de Espera y sala de reuniones	1.161,50	22.068,50
11,00	UND	Silla Semi Ejecutiva	4.485,00	49.335,00
5,00	UND	Silla Ejecutiva para Coordinaciones	5.161,50	25.807,50
22,00	UND	Archivero bajo escritorio , 1 gaveta, 1 archivo. Los escritorio en L tipo 1 llevaran 2 unds y resto 1 und	3.400,00	74.800,00
4,00	UND	Archivero aereo con apertura hidraulica, ancho 0.80x fondo 0.30x alto 0.40 m sobre escritorios tipo 3	7.600,00	30.400,00
3,00	UND	Archivero tipo credenza con puerta y llave en 3 Coordinaciones	7.413,00	22.239,00
2,00	UND	Archivero Vertical 1.20 con puerta y ruedas	8.970,00	17.940,00
11,00	UND	Escritorio modular en L tipo 1 y 2 (material melamina) tipo 1 (con divisiones de vidrio entre escritorios a 0.40 alto)	8.410,00	92.510,00
5,00	UND	Escritorio Modular Sencillo Tipo 3(material melamina , paredes laterales a 1.20m, forro posterior a 0.50 alto	4.600,00	23.000,00
1,00	UND	Mesa para sala de reuniones(material melamina), con agujero central para cables de datos	18.500,00	18.500,00
5,20	ML	Division para modulares a 2.10 m de altura, aluminio y vidrio claro con franjas de sandblasting	5.651,25	29.386,50
15,50	ML	Division para modulares material Melamina a 1.2 m alto con marco de aluminio natural	3.915,00	60.682,50
1,00	GL	Muebles inferior para cocineta 1.20 ML con repisa aerea 0.80ML , top para copias 2.25ML	16.500,00	16.500,00
76,29	M2	Pared de tablayeso	550,00	41.959,50
6,20	M2	Ventana vidiro fijo 0.50 de alto, ancho entre columnas	3.045,00	18.879,00
3,00	UND	Puerta de aluminio y vidrio 0.90x 2.1 con sandblasting	13.000,00	39.000,00
15,00	ML	Instalacion de cableado para datos desde CR NET hasta Oficinas	3.500,00	52.500,00
18,00	UND	Tomas datos	3.100,00	55.800,00
27,00	UND	Tomacorriente doble	800,00	21.600,00

1,00	UND	Tomas tv	2.800,00	2.800,00
1,00	UND	Toma especial para equipo de comunicacion	2.800,00	2.800,00
1,00	UND	Instalacion y bandeja de equipo de comunicacion incluye armado y montaje de patch panel y swicht	6.415,00	6.415,00
1,00	UND	Suministro e instalacion de panel de 24 espacios	17.025,00	17.025,00
1,00	GL	Acometida electrica monofasica desde transformadores hasta exterior de oficinas UAP,y desde mufa hacia centro de carga	19.575,00	19.575,00
TOTAL A PAGAR				761.522,50
Condiciones de pago:				
<i>Pago del 50% contra avance proyecto, 30 % contra avance y20% contra entrega del mismo</i>				
<i>Presupuesto válido para 30 días.</i>				
<i>Plazo de entrega 45 días habiles a partir de la aprobación del mismo.</i>				

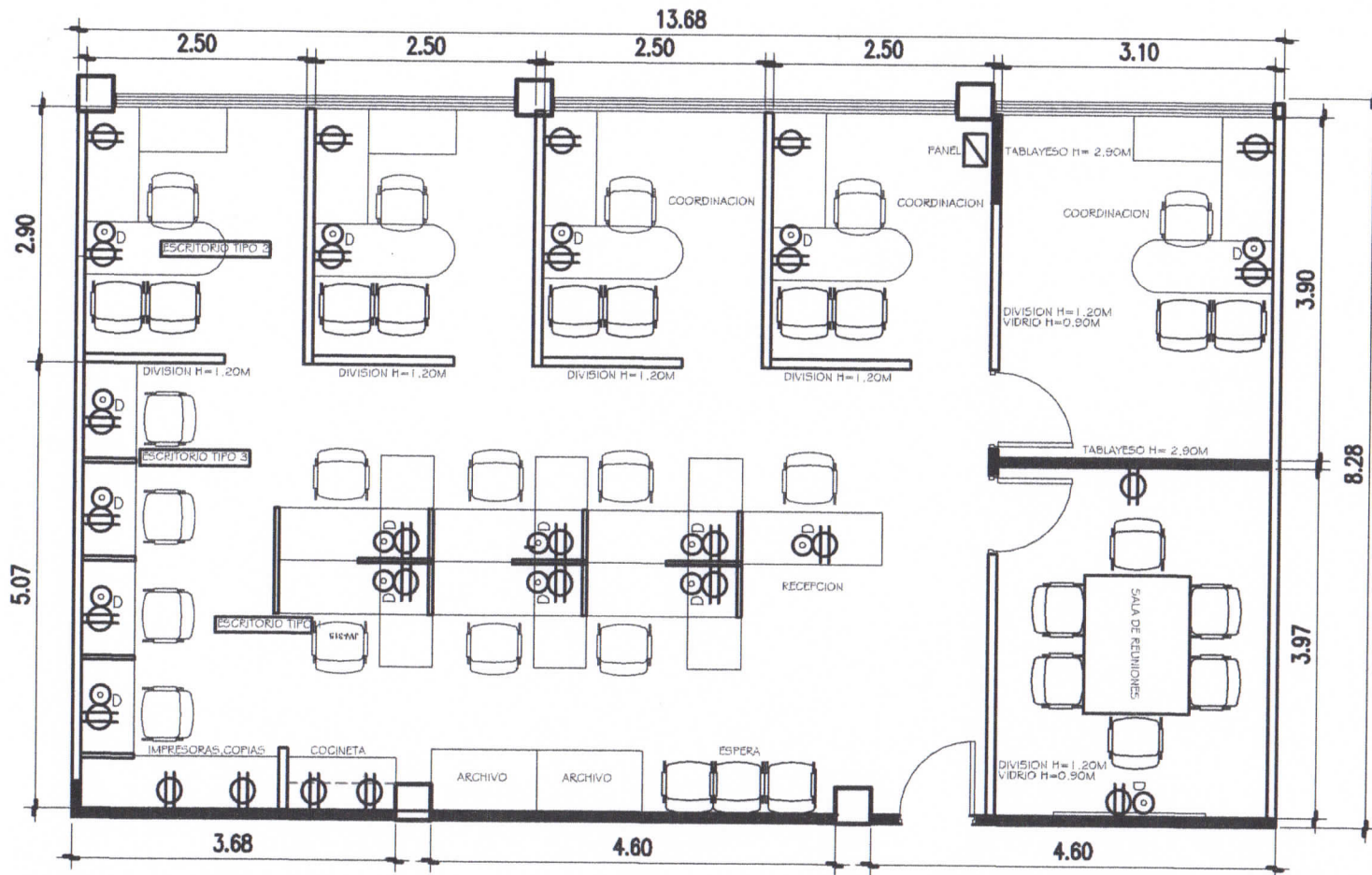
Arq Dagmar Paz

Cah 676

Para aceptar esta oferta firme aqui:

Col. Palma Real, Contiguo a Servicios Técnicos Aduaneros, cel 33900145, dimensioni.hn@gmail.com





**PLANTA ARQUITECTONICA
OFICINAS UAP-SAG**

ESC. 1:50

	PROYECTO:	01	ESCALA:	1:50	TUBOS
	PROYECTO:	01	ESCALA:	1:50	TUBOS
ARQ. DARMAR DENISE PAZ CAH - 476	OFICINAS UAP	CONTENIDO:	FEDATARIO:	MAIO 2015	UBICACION:
ORDEN:	PLANTA ARQUITECTONICA	CONTENIDO:	MAIO 2015	UBICACION:	UBICACION:
PROPIETARIO:	UAP-SAG	CONTENIDO:	MAIO 2015	UBICACION:	UBICACION:
UAP-SAG	UAP-SAG	CONTENIDO:	MAIO 2015	UBICACION:	UBICACION:

ANEXO II

FORMATO DE GARANTÍA CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

Nosotros **CARLOS WILFREDO CRUZ MEDINA** que en adelante se llamará el **Fiador** A requerimiento **ANTONIO MENJIVAR AYALA**, por el presente documento otorgamos **GARANTÍA CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS** a favor de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)** por la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 13/100 (L.38,076.13)** para garantizar el cinco por ciento (5%) del monto total de ejecución de los bienes y servicios, el que cubrirá todas las reparaciones requeridas a causa de defectos o fallas en cualquiera de las partes en los servicios y suministros, objeto del **CONTRATO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP) DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**.

El fiador se compromete, dentro de **DOCE (12) meses** contados a partir del Acta de Recepción Final, siguiente a la declaración de incumplimiento de esta Garantía por parte de la SAG asumir plenamente la responsabilidad de este contrato o indemnizar a la SAG, pagándole en efectivo el monto total arriba descrito para realizar las reparaciones, sustituciones de materiales además de costos, daños y perjuicios causados por el incumplimiento del contrato.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la SAG, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por la SAG.

Lugar y Fecha _____


ANTONIO MENJIVAR AYALA
CONTRATISTA

